



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos; para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 344.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 29/2025 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" – ID N° 462.562, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL FERNANDO RAFAEL BENEGAS ÁLVAREZ – RUC N° 3543901 – 7.

Asunción, 05 de noviembre de 2025

VISTO:

El Expte. N° 2758, Nota UOC N° 272 del 04 de noviembre de 2025, a través de la cual, el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a LMCN N° 29/2025 "Adquisición de Herramientas Menores" – ID N° 462.562; expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 105 del 05 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 267 del 16 de septiembre de 2025, se autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el proceso del llamado a LMCN N° 29/2025 "Adquisición de Herramientas Menores" – ID N° 462.562 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia N° 1983 del 07 de octubre de 2025 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 23 de octubre de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la firma: 1) Fernando Rafael Benegas Álvarez con RUC N° 3543901-7.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "Adquisición de herramientas menores", ID N° 462.562, elevando su informe en fecha 30 de octubre del 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "Adquisición de Herramientas Menores" – ID N° 462.562 a la firma unipersonal FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ – RUC N° 3543901 – 7 por la suma total de G. 29.878.400 IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 809 de fecha 04 de noviembre de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "Adquisición de Herramientas Menores" – ID N° 462.562.

Artículo 2º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 29/2025 "Adquisición de Herramientas Menores" – ID N° 462.562 a la firma **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ** – RUC N° 3543901 – 7 por la suma de G. 29.878.400 (Guaraníes veintinueve millones ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos) IVA Incluido.



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la Institución, Julio César Vera Cáceres a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al Lic. Rodolfo Gómez, Gerente de Gerencia de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

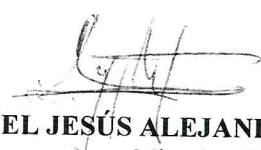
Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 3: Mantenimiento de la Navegabilidad del Río Paraguay. Código: 394 "Herramientas Menores"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la **Gerencia de Navegación e Hidrografía** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

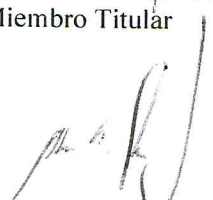
Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


JULIO CÉSAR VERA CÁ CERES
Presidente


HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular


MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular


MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular


MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular